

LAS COLOCACIONES GRAMATICALES EN ESPAÑOL

CAROLINA TRAVALIA
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

Combinaciones como «consistir en» y «carecer de», que contienen un verbo más un complemento preposicional de régimen, se han identificado tradicionalmente como colocaciones gramaticales en español. En este trabajo, se pone de relieve la necesidad de revisar esta clasificación, dado que estas combinaciones no se ajustan al concepto básico de la colocación: dos elementos que co-aparecen en el discurso de forma frecuente, sin presentar una fijación completa. Asimismo, se proponen nuevos tipos de colocaciones gramaticales en español que sí se adaptan a este concepto.

Palabras clave: Colocaciones, preposiciones, unidades léxicas.

Abstract

Combinations of verb + preposition, where the verb requires the presence of the preposition, such as «consistir en», «carecer de», have traditionally been identified as grammatical collocations in Spanish. In this paper, I suggest the need to reconsider this classification, given that these combinations do not reflect the basic concept of a collocation: two elements that co-occur frequently in conversation, without forming a fixed unit. I also propose new types of grammatical collocations in Spanish that do adhere to this concept.

Keywords: Collocations, Prepositions, Lexical units.

1. Introducción

En las investigaciones sobre colocaciones, se da sustancialmente más protagonismo a las colocaciones léxicas que a las gramaticales. Por lo que respecta al español, la mayoría de los trabajos se ocupa preferentemente de las primeras, y se limita a mencionar que existen también colocaciones gramaticales. Algunas veces, los autores ofrecen una descripción breve de esta segunda clase de colocaciones. Todos parecen estar de acuerdo en que

corresponden a construcciones de verbo con complemento preposicional de régimen, como el ejemplo que ofrece Koike (2001: 14): «consistir en».

Esta descripción procede probablemente de la clasificación de colocaciones gramaticales en inglés de Benson *et al.*, coordinadores del Diccionario *BBJ* (1986). Dichos autores aducen que la colocación gramatical consiste en «a dominant word (noun, adjective, verb) and a preposition or grammatical structure such as an infinitive or clause» (ix). Benson *et al.* clasifican las colocaciones gramaticales en inglés de la siguiente forma:

Cuadro 1. Tipos de colocaciones gramaticales en inglés según Benson *et al.*

G1) ¹	Noun + preposition («apathy towards»)
G2)	Noun + <i>to</i> + infinitive («a pleasure to do something»)
G3)	Noun + <i>that</i> clause («an agreement that»)
G4)	Preposition + Noun («by accident»)
G5)	Adjective + preposition («fond of»)
G6)	Predicative Adj + <i>to</i> + infinitive («to be necessary to do something»)
G7)	Predicative Adj + <i>that</i> clause («to be imperative that»)
G8)	English verb patterns (<i>A – S</i>) («to send something to someone»)

Las colocaciones gramaticales que se han identificado en español corresponden al subgrupo *D* del grupo G8 de la clasificación de Benson *et al.* (Cuadro 1):

In this pattern, the verb forms a collocation with a specific preposition (+object)... Some D-pattern verbs are normally not used without a prepositional phrase. For example, one does not say: *we will adhere, *they based their conclusions, *our committee consists, etc. (xv)

En español, construcciones como «apoderarse de», «referirse a» y «confiar en», que se consideran colocaciones gramaticales, no pueden aparecer sin su preposición: *«Se apodera», *«Me refiero», *«Confían».

Para nosotros, estas construcciones no se adaptan a la definición básica de colocación: dos unidades que co-ocurren en el discurso sin presentar una fijación total. En este trabajo, pondremos de relieve la necesidad de volver a considerar la definición tradicional de las colocaciones gramaticales en

¹ Por razones de facilidad de identificación, mantenemos la presentación de Benson *et al.* en la que se indican los grupos de colocaciones gramaticales por la letra *G* más un número de uno a ocho. El grupo G8 contiene diecinueve subgrupos representados por las letras mayúsculas *A – S*.

español. Asimismo, ofreceremos otra clasificación de tipos de colocaciones gramaticales en español.

2. Características de las colocaciones léxicas

En su tipología de colocaciones en inglés, Benson *et al.* establecen dos clases de colocaciones, las léxicas y las gramaticales, dependiendo del vínculo que una a sus elementos. Para Koike (2001: 63), esta división entre colocaciones gramaticales y léxicas de Benson *et al.* no resulta satisfactoria, dado que: «las colocaciones gramaticales no se basan en vínculos propiamente léxicos [*sic* por “gramaticales” o “sintácticos”] y que las colocaciones léxicas están necesariamente sometidas al control sintáctico de las gramaticales». Aunque a nosotros nos parece acertada la distinción propuesta por Benson *et al.*, reconocemos la validez de la observación de Koike de que la frontera entre las dos clases de colocaciones no es tan nítida. De hecho, dicha observación es importante para nuestro argumento, ya que nos valdremos de rasgos que se asocian con las colocaciones léxicas para identificar colocaciones gramaticales en español. Consideremos ahora los rasgos de las colocaciones léxicas.

2.1. CO-APARICIÓN FRECUENTE DE ELEMENTOS

Las colocaciones léxicas se caracterizan por ser dos unidades léxicas que aparecen juntas en el discurso, gracias a un uso preferente dentro de la comunidad lingüística. La co-aparición frecuente posiblemente sea el rasgo principal de estas unidades. Sin embargo, como señala Koike (2002: 25), aunque la co-ocurrencia frecuente es una característica fundamental de las colocaciones, no es exclusiva de ellas, dado que no todas las unidades léxicas que co-aparecen con frecuencia se pueden considerar colocaciones.

2.2. VÍNCULO LÉXICO ENTRE ELEMENTOS

Existe un vínculo léxico entre los dos constituyentes de una colocación. Írsula (1994: 277, 279) explica esta «atracción preferente» entre lexemas como «la selección de un sustantivo x [que] requier[e] la presencia de un verbo determinado, aunque desde el punto de vista sintáctico-semántico ... [pudiera] realizarse otra selección». En la colocación «error garrafal», por ejemplo, el sustantivo «error» pide el adjetivo «garrafal», aunque, en teoría, podría pedir otros de forma preferente como «monumental» («error monumental») o «colosal» («error colosal»).

2.3. JERARQUÍA ENTRE ELEMENTOS

Los dos elementos de una colocación, o *colocados*, no tienen el mismo peso dentro de la combinación. El elemento semánticamente independiente que

determina el otro es la *base*. El elemento determinado, el *colocativo*, depende de la base muchas veces para adquirir un sentido pleno o adoptar una acepción particular. La mayoría de las bases forman colocaciones con un número reducido de colocativos. La palabra «discurso», por ejemplo, acepta unos lexemas determinados, mientras que rechaza otros: p.ej. «pronunciar / dar un discurso» pero no *«declarar / enunciar un discurso». En este sentido, las colocaciones se pueden considerar palabras que se combinan con pocas palabras². En las colocaciones gramaticales, consideramos que el elemento léxico, al ser el componente central o nuclear, corresponde a la base, y la preposición, al ser el componente no nuclear, al colocativo.

2.4. TRANSPARENCIA SEMÁNTICA

Las colocaciones se caracterizan también por ser semánticamente transparentes. Sin embargo, no todas las colocaciones poseen el mismo grado de transparencia. Colocaciones más opacas se producen cuando el colocativo toma una acepción particular al combinarse con la base. La palabra «levantar», por ejemplo, en «levantar una sesión» no manifiesta su sentido original que se observa en combinaciones libres como «levantar un paquete».

2.5. NEUTRALIZACIÓN SEMÁNTICA

Como consecuencia de esta especialización semántica, los colocativos seleccionados por una base determinada se pueden neutralizar semánticamente. Koike (2001: 178) resume este proceso: «varias unidades léxicas no sinónimas llegan a indicar un valor sinonímico». Este autor señala ejemplos de colocaciones que comparten el mismo sustantivo cuyos verbos pasan a tener el mismo significado: «dar un grito» / «emitir un grito» / «pegar un grito» / «lanzar un grito» / «soltar un grito» y «dar miedo» / «meter miedo» / «infundir miedo».

2.6. COMPOSICIONALIDAD

Las colocaciones se consideran combinaciones composicionales por permitir modificaciones sintácticas. Estas modificaciones incluyen la sustitución de uno de los colocados por otro, la introducción de elementos nuevos (como un adjetivo), la sustantivación del verbo o la transformación en pasiva de la construcción entera (en el caso de verbo + sustantivo). La colocación «cobrar un cheque», por ejemplo, permite sustituciones: «hacer efectivo / líquido

² Esta es la descripción que ofrece Bosque a su hija de once años para explicarle de qué trata el diccionario (*REDES*) que está dirigiendo: [Es un] «diccionario de palabras que van con pocas palabras» (*REDES* XXVIII). Aunque *Redes* no se considera un diccionario de colocaciones propiamente dicho, Bosque afirma que para un fraseológico lo es (*REDES* LXXXVII).

un cheque», adiciones: «cobrar un cheque al portador», derivaciones³: «un cheque cobrado», etcétera.

2.7. CONSTRUCCIONES LINGÜÍSTICAS

Las colocaciones se caracterizan también por ser construcciones puramente lingüísticas, ya que corresponden a combinaciones de palabras arbitrarias que se han fijado como naturales y preferibles. No son uniones deducibles a partir del conocimiento del mundo. Es imposible que un hablante extranjero, por ejemplo, con un simple conocimiento del vocabulario y de la gramática del español, sepa que se dice «cielo despejado» en vez de «cielo claro» o «cielo limpio». No obstante, el mismo extranjero podría formar combinaciones como «una casa grande» o «una casa cara», dado que éstas últimas son construcciones libres. Solo para las primeras necesita conocer las combinaciones léxicas propias del español.

2.8. DIFERENCIAS ENTRE LENGUAS

El carácter lingüístico de las colocaciones se aprecia muchas veces a través de la comparación de combinaciones equivalentes en diferentes lenguas. Puesto que las colocaciones son el resultado de combinaciones léxicas arbitrarias, las construcciones correspondientes en otros idiomas tienden a diferenciarse más que las construcciones libres. Si comparamos la colocación «extender un cheque» en español, vemos que en italiano se traduce como «emettere un assegno», en francés como «libeller un chèque» y en inglés como «to write a check». Sin embargo, una combinación libre como «comprar un coche» es igual en todas las lenguas mencionadas: italiano: «comprare una macchina»; francés: «achéter una voiture»; inglés: «to buy a car».

Resumimos los rasgos de las colocaciones léxicas en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Rasgos de las colocaciones léxicas

<p>Los elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – co-aparecen con frecuencia en el discurso – mantienen un vínculo léxico entre sí – revelan una relación jerárquica – presentan limitaciones combinatorias 	<p>Son construcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – semánticamente transparentes – composicionales – lingüísticas – que presentan variaciones de un idioma a otro
--	---

³ Muchas colocaciones no permiten esta última alteración: Así, por ejemplo, «trabar amistad» → *«una amistad trabada».

3. Las colocaciones gramaticales tradicionales en español

Consideremos ahora en qué consisten las estructuras que tradicionalmente se han calificado de ‘colocaciones gramaticales’ en español, es decir, los verbos con complemento preposicional de régimen como «carecer de» y «referirse a».

Según Cano Aguilar (1999: 1809), el término *régimen* «señala por lo general una relación de dependencia entre elementos sintácticos, en la que uno de ellos aparece como “principal” o “núcleo” y el otro como “subordinado” o “modificador”». Dicho autor destaca, además, la “exigencia” como la característica que más se asocia con este tipo de complemento. Esta exigencia puede aplicarse a la aparición del elemento subordinado y su núcleo en el discurso, a la ausencia de cualquier estructura positiva en el subordinado o a la presencia obligatoria de una preposición particular. Éste último es el caso de las construcciones que se han denominado colocaciones gramaticales en español.

Los estudiosos han discutido algunos aspectos concretos del complemento preposicional de régimen como la obligatoriedad de la preposición por un lado y su posible supresión por otro. Se ha estudiado, además, la posibilidad de intercambiar la preposición con otras. Asimismo, se ha destacado el significado vacío de la preposición y su influencia ocasional en el valor sintáctico-semántico del verbo (Cano Aguilar 1999).

Algunos verbos que piden un complemento preposicional de régimen no pueden usarse sin la preposición («carecer de» → *«Este libro carece»), mientras que otros pueden aparecer solos («soñar con» → «Está soñando»). En ciertos casos, la preposición puede ser sustituida por otra («hablar de / sobre»). Sin embargo, en otros muchos no se permite ninguna sustitución («insistir en»). Si bien es cierto que la mayoría de las preposiciones de estas unidades están vacías de significado («de» en «cambiar de»), otras presentan cierto sentido léxico («de» en «proceder de»). Por último, algunas preposiciones suponen un cambio en el valor sintáctico o semántico del verbo («pensar en» *vs.* «pensar de»).

Para nosotros estas distinciones son fundamentales a la hora de clasificar las colocaciones gramaticales. De los aspectos mencionados, nos interesa sobre todo la obligatoriedad de la preposición frente a su posible supresión. La obligatoriedad total de un elemento en una combinación no concuerda con la definición de colocación. Una colocación es la combinación frecuente, pero no obligatoria, de dos elementos. De hecho, la obligatoriedad elimina la consideración de colocación. Por lo tanto, las combinaciones que tradicionalmente se han denominado colocaciones gramaticales no se deben considerar como tales, dado que no representan casos de co-ocurrencia frecuente. «Carecer» y «de», por ejemplo, no son dos elementos que se suelen usar juntos, sino

dos elementos que deben co-aparecer de forma obligatoria. En este sentido, «carecer de» y otras construcciones similares como «referirse a» se asemejan más a construcciones fijas de la lengua.

En nuestra opinión, estamos ante colocaciones gramaticales solo en los casos en los que la co-aparición del verbo y la preposición no es obligatoria, lo cual implica que el verbo puede utilizarse solo. Como veremos más adelante, el tipo (1) de nuestra clasificación consiste en combinaciones con complemento preposicional de régimen que cumplen este requisito. De forma más general, se puede definir la colocación gramatical como la combinación frecuente de una unidad léxica y de una preposición. A continuación, propondremos una tipología de colocaciones gramaticales en español basada en esta definición.

4. Propuesta de tipología de colocaciones gramaticales en español

Dado que, como hemos mencionado anteriormente, los estudios sobre las colocaciones se centran sobre todo en las léxicas, nos basaremos en los rasgos que definen esta clase de colocaciones para luego identificar los distintos tipos de colocaciones gramaticales. Asimismo, usaremos como referencia la clasificación de Benson *et al.* de estas unidades en inglés (Cuadro 1).

(1) verbo + preposición

hablar de / sobre / acerca de	pensar en / de	soñar con	recordar a
abalanzarse a / contra / sobre	participar en / de	cambiar de	saber a
acercarse a / hacia / hasta	acabar con / acabar de	jurar por	oler a

En este tipo de colocaciones gramaticales, el verbo y la preposición forman uniones frecuentes, pero no fijas. Contienen un complemento preposicional de régimen, aunque el verbo mantiene su autonomía.

Se pueden aislar cuatro grupos de combinaciones distintas dentro de este tipo, según criterios tanto sintácticos como semánticos. En el primero, el verbo admite varias preposiciones y con todas manifiesta el mismo significado («hablar de / sobre / acerca de», «abalanzarse a / contra / sobre»). En el segundo, el verbo se usa con varias preposiciones, pero cada una presenta un significado distinto («pensar en» = «formar ideas» / «evocar»; «pensar de» = «opinar»). En el tercero, el verbo se combina con una sola preposición («soñar con», «cambiar de», «jurar por»). No obstante, se usa con dicha preposición únicamente en una estructura sintáctica particular: «soñar con» + sustantivo (complemento)⁴, «cambiar de» + sustantivo (com-

⁴ Usamos el término general «complemento», aunque en realidad son complementos preposicionales que funcionan como un objeto directo o un complemento circunstancial. Como

plemento), «jurar por» + sustantivo (complemento). En el cuarto grupo, el verbo solo permite una preposición. Sin embargo, se combina con ésta solo cuando asume una acepción determinada («recordar a» = «traer a la mente por asociación», «saber a» = «tener el saber de»). En todos estos grupos, el verbo puede aparecer solo, esto es, sin ninguna preposición.

Volviendo al primer grupo, los verbos «hablar» y «de» se pueden usar sin la preposición: «Ayer estuvimos hablando durante tres horas» y, además, existe la posibilidad de sustitución: «hablar sobre», «hablar acerca de». Además, los verbos de estas construcciones —que cumplen el papel de base— presentan restricciones de combinación al no aceptar cualquier preposición: *«abalanzarse de / con», *«acercarse de / encima». También es cierto que el verbo en estas combinaciones mantiene su sentido original. Se podría decir que, en algunas ocasiones, las preposiciones (o los colocativos) se neutralizan. En el ejemplo del verbo «hablar», las preposiciones «de», «sobre» y «acerca de», expresan un sentido parecido.

En el caso del segundo grupo que incluye combinaciones como «pensar en / de» y «participar en / de», el verbo se combinan con más de una preposición. Sin embargo, no se tratan de preposiciones sinónimas o neutralizadas, ya que cada una conlleva un cambio de significado del conjunto. El verbo, además, es capaz de utilizarse solo: «Estoy pensando»; «¿Vas a participar?».

En cuanto al tercer grupo, los verbos «soñar», «cambiar» y «jurar» piden la preposición cuando se combinan con un nombre en función de objeto directo o complemento circunstancial (que, en realidad, adquiere la forma de complemento preposicional): «Soñar con alguien», «Cambiar de idea»; o con un nombre en función de complemento circunstancial: «Jurar por alguien / algo». No obstante, en otras estructuras, estos verbos aparecen sin la preposición: «soñar» → «Soñé toda la noche»; «cambiar» → «Ha cambiado mucho en los últimos dos años». Por su parte, «jurar» exige la preposición «por» solo cuando se usa con un complemento circunstancial de modo compuesto por un sustantivo: «Te lo juro por mi padre».

Verbos como «recordar», «saber», «oler» y «sonar», del cuarto grupo, requieren la preposición solo cuando presentan acepciones particulares, mientras que en su sentido básico, aparecen solos. «Recordar», por ejemplo, se usa normalmente sin preposición: «recordar algo», «recordar algo a alguien», pero cuando se emplea con el sentido de «traer a la mente por asociación», pide la preposición «a»: «Esa casa me recuerda a la de mi abuela». En el

afirma Cano Aguilar, la función de los complementos preposicionales de régimen es igual en función a los objetos directos o a los complementos circunstanciales regidos semánticamente por ciertos verbos (1999: 1817).

caso de «saber» y «oler», la construcción sintáctica normal es: «saber algo», «oler algo». Cuando significan «tener el sabor de algo» y «tener el olor de algo», respectivamente, se utilizan con «a»: «El conejo sabe a pollo» «Este pescado huele a amoníaco».

Las estructuras de este tipo de colocación gramatical, por tanto, se adhieren al concepto básico de la colocación al ser combinaciones de unidades frecuentes pero no fijas. Además, presentan otras características de las colocaciones como la flexibilidad formal, las restricciones combinatorias, la transparencia de significado y, en algunos casos, la neutralización semántica del colocalivo.

(2) *sustantivo + preposición (+ sustantivo / oración subordinada)*

De: miedo de

Con: dificultad con

Por: piedad por, amor por

Contra: medidas contra

Para: facilidad para

Consideramos estas estructuras colocaciones gramaticales por reflejar una unión frecuente pero no fija de dos unidades. Son flexibles desde el punto de vista formal. Al hallarse ante un sustantivo o una oración subordinada, por ejemplo, estas estructuras pueden perder la preposición: p.ej. «medidas contra» → «Las autoridades han tomado medidas para acabar con la violencia doméstica»⁵. También permiten la inserción de otros elementos: «unas medidas estrictas contra la delincuencia». Combinaciones como «miedo de» y «amor por» son composicionales al admitir otras preposiciones: «miedo a»; «amor hacia». El sustantivo «facilidad» también se construye con otras preposiciones, además de «para», dependiendo del objeto con el que se combine: «facilidad de palabra», «facilidad de uso / de pago»; «facilidad con las lenguas» (aunque también «facilidad para las lenguas»).

Algunas de estas colocaciones gramaticales se derivan de la forma V + prep.: «lucha contra» < «luchar contra»; «dudas sobre / acerca de» < «dudar sobre / acerca de»; «dependencia de» < «depender de». Es importante señalar que este tipo presenta la misma estructura que el grupo (G1) «noun + preposition» de Benson *et al.* (Cuadro 1).

(3) *(artículo +) sustantivo + preposición (+ infinitivo)*

A: (el) derecho a, la obligación a

En: el primero / el último en

De: el placer de, la responsabilidad de

⁵ Es cierto que en esta frase aparece la preposición «para» después del sustantivo. Sin embargo, aquí funciona como un nexos y no como una preposición que pida el verbo.

Este tipo consiste en uniones entre un sustantivo y una preposición que se dan con frecuencia en la lengua, aunque la presencia de la preposición no es obligatoria. En el caso de «el primero / el último en (hacer algo)», los elementos principales son pronombres en vez de sustantivos. Las construcciones de este grupo revelan además cierta flexibilidad en su forma. Se pueden realizar sustituciones de preposición como con el sustantivo «derecho» que también acepta la preposición «de»: p. ej. «El derecho de vivir / de paso». En este sentido, es normal que la base («derecho» en este caso) admita más de un colocativo («a», «de»).

No consideramos las construcciones de «sustantivo + para» como colocaciones de este tipo, dado que esta preposición puede combinarse con un número casi ilimitado de sustantivos para expresar la idea de ‘finalidad’: «Trabajar mucho para ganar dinero», «Llegar a un acuerdo para reducir el déficit», etcétera.

Resulta importante señalar que en muchas ocasiones el sustantivo se muestra capaz de mantener un vínculo léxico con uno o más verbos. De esta forma, crea una colocación léxica con un elemento gramatical: p.ej. «el derecho a» → «Tener / ejercer el derecho (a votar / al voto)». Estas combinaciones revelan la misma estructura que las del grupo (G2) «noun + to + infinitive» de Benson *et al.* (Cuadro 1).

(4) *preposición (+ artículo) + sustantivo (+ preposición)*

Preposiciones simples:

en comparación con	a nombre de
de camino a	con vistas a
a cambio de	bajo la influencia de
a la espera de	contra la voluntad de

Preposiciones agrupadas⁶:

De por vida	De entre los muertos
-------------	----------------------

Las combinaciones de este tipo constituyen colocaciones porque, si bien son uniones habituales, no representan una unión petrificada. Además, no siempre se usan con la preposición antepuesta («a la espera de» → «En la clínica hoy tuve una larga espera»). Asimismo, algunos de estos sustantivos también aceptan otras preposiciones: p.ej. «de camino a» → «Lo perdí por

⁶ Seguimos la distinción de Quilis *et al.* (2003: 244) entre preposiciones simples («a», «bajo», «con», «hacia», «por», «para», «sobre», etc.) y preposiciones agrupadas («de por», «para con», «de entre», etcétera).

el camino». En ciertos casos, es posible introducir otros elementos: «contra la voluntad de» → «Lo hizo contra la voluntad y el deseo de sus padres», o cambiar el artículo por un adjetivo posesivo: «Lo hizo contra nuestra voluntad».

Estas combinaciones corresponden formalmente al grupo (G4) «preposition + noun» de Benson *et al.* No obstante, a diferencia de las colocaciones de G4, las nuestras, en muchos casos, presentan una preposición después del sustantivo.

(5) (*verbo*) + *adjetivo* + *preposición*

(Estar) seguro de	(Estar) ansioso por / de
(Estar) convencido de	(Estar) satisfecho de
(Ser) consciente de	

Estas combinaciones constan normalmente de un verbo atributivo que, para nosotros, forma parte del entorno. Permiten tanto una oración subordinada: «Estar seguro de» → «Está seguro de que la quiere», como un sustantivo: «Está seguro de su amor por ella». Ciertos verbos de este tipo tienden más a combinarse con una oración subordinada, como «convencido de» y «ansioso por», mientras que otros suelen usarse con un sustantivo («obsesionado por», «concentrado en», «basado en»).

La función adjetival en estas construcciones puede estar desempeñada por un adjetivo propio («seguro», «consciente», «ansioso») o por un participio («convencido», «satisfecho»). Muchos de los verbos que producen colocaciones de este tipo con «de» sufren cada vez más la supresión de la preposición en el discurso como resultado de una hipercorrección del fenómeno del *dequeísmo*: «darse cuenta de que» → «Me di cuenta que en el fondo la quería»; «informar de» → «Les informamos que la reunión tendrá lugar en la sala B». De una forma paralela, los adjetivos de este grupo también experimentan la supresión de la preposición: p.ej. «Estoy convencido que va a venir». Puesto que la preposición está cayendo en desuso y, como consecuencia, el enlace entre el verbo y la misma es cada vez más débil, se podría afirmar que estas colocaciones gramaticales tienden a la desaparición.

Estas combinaciones tienen una estructura similar a la de los grupos (G5) «adjective + preposition combinations in the predicate» y (G7) «adjectives + that clause» de Benson *et al.* (Cuadro 1).

(6) (*verbo* + *sustantivo*) + *preposición* + *sustantivo*

(Anunciar / decir / llamar / oír / escuchar) (algo) por los altavoces
(Oír / ver) (algo) en la radio / la televisión
(Leer / ver) (algo) en el periódico
(Llamar) (a alguien) a casa / al móvil

Este tipo de colocaciones gramaticales incluye combinaciones frecuentes pero no obligatorias entre una preposición y un sustantivo. La combinación suele desempeñar la función de complemento circunstancial. Sin embargo, no son combinaciones fijas, dado que el sustantivo, cuando desempeña otras funciones oracionales, no debe llevar la preposición delante: «Escucho la radio mientras trabajo»; «El periódico ahora cuesta un euro». Además, en algunos casos, el sustantivo en función de complemento circunstancial pide otra preposición: «He recortado esto del periódico»; «Buscaron a Juan en su casa». Es importante señalar que el verbo y el sustantivo en función de objeto directo antepuestos a la combinación preposición + sustantivo forman parte del entorno.

Esta construcción es muy acusada en otras lenguas como el italiano, donde la preposición varía de forma significativa según el sustantivo que la siga: (l'ho letto) sul giornale, (l'ho visto) alla televisione, (l'ho sentito) alla radio; (vado) in biblioteca / in pizzeria / sui colli, (lo chiamo) sul cellulare / al fisso. También en inglés se da esta variedad en muchos casos: (I read it) in the newspaper, (I heard it) on the radio / TV, (they announced it) over the loudspeaker, (I call him) on his cellphone, at home.

Es curioso notar que las combinaciones de este tipo revelan la misma estructura que las del grupo (G4) de Benson *et al.* (Cuadro 1). No obstante, mientras que en las combinaciones que proponemos aquí el sustantivo va acompañado de la preposición cuando desempeña la función de complemento circunstancial de lugar, en del grupo (G4) de Benson *et. al.*, el sustantivo se usa con la preposición cuando es un complemento circunstancial de modo.

5. Implicaciones de nuestra clasificación

5.1. NUESTRA CLASIFICACIÓN FRENTE A LA DE BENSON ET AL.

Como hemos visto, nuestra clasificación tiene muchos aspectos en común con la de Benson *et al.* En Cuadro 3, destacamos los tipos equivalentes de las dos clasificaciones.

Se podrían encontrar construcciones equivalentes en español para los demás grupos de colocaciones gramaticales propuestos por Benson *et al.* (Cuadro 1) como, por ejemplo, el de (G3) «noun + that clause»: «Llegamos al acuerdo de que cada uno pagaría el 20%» o (G6) «adjectives + to + infinitive»: «Ser imprescindible hacer algo». Sin embargo, estos grupos no cumplen los requisitos de colocación al no reflejar, a nuestro modo de ver, combinaciones frecuentes de unidades, sino estructuras sintácticas particulares de la lengua.

En cuanto a los modelos estructurales de verbos del inglés (G8), sería igualmente posible aislar estructuras correspondientes en español. Sin em-

Cuadro 3: Nuestra clasificación *vs.* la de Benson *et al.*

Nuestra clasificación	Benson et al.
(1) <i>verbo + preposición</i>	
(2) <i>sustantivo + preposición (+ sustantivo / oración subordinada)</i>	(G1) <i>Noun + preposition</i>
(3) (<i>artículo + sustantivo + preposición (+ infinitivo)</i>)	(G2) <i>Noun + to + infinitive</i>
(4) <i>preposición (+ artículo) + sustantivo (+ preposición)</i>	(G4) <i>Preposition + Noun</i>
(5) (<i>verbo + adjetivo + preposición</i>)	(G5) <i>Adjective + preposition</i> y (G7) « <i>adjectives + that clause</i> »
(6) (<i>verbo + sustantivo + preposición + sustantivo</i>)	
	(G3) <i>Noun + that clause</i>
	(G6) <i>Predicative Adj + to infinitive</i>
	(G8) <i>English verb patterns (A – S)</i>

bargo, tanto los modelos que identifican Benson *et al.* en inglés como los modelos equivalentes en español no nos parecen colocaciones gramaticales, sino estructuras sintácticas determinadas de cada lengua. El subgrupo R del grupo (G8) (Cuadro 1) («it puzzled me», «it surprised me»), en concreto, equivaldría en español a verbos como «gustar», «interesar» y «horrorizar», que exigen una estructura sintáctica en la que el vocablo que normalmente es el sujeto desempeña la función de objeto directo. El elemento que suele ser objeto directo pasa a desempeñar la función de sujeto: «Yo disfruto de la hora del anochecer» → «Me gusta el anochecer». Pero esta característica no se debe interpretar como la aparición frecuente de dos elementos, sino como la manifestación de su naturaleza sintáctica particular. Sólo el subgrupo D del grupo (G8) («to adhere to», «to be based on», «to consist of») está compuesto por combinaciones entre una unidad léxica y una preposición. Como hemos señalado antes, estas combinaciones corresponden a las colocaciones gramaticales tradicionales en español. Nosotros, sin embargo, no las consideramos como tales.

5.2. LAS COLOCACIONES GRAMATICALES PARA LOS HABLANTES EXTRANJEROS

Resulta clave mencionar que en todos los tipos de colocaciones gramaticales que hemos propuesto, se puede destacar el rasgo de ser conceptos

lingüísticos. Como hemos mencionado antes, las colocaciones léxicas son uniones preferentes pero arbitrarias que se consolidan en una comunidad de habla determinada. La consecuencia de esto es que los hablantes extranjeros deben aprender estas combinaciones, ya que no son construcciones obvias o previsibles. Lo mismo ocurre con las colocaciones gramaticales. Son uniones que deben aprender incluso los hablantes extranjeros cuyas lenguas maternas se parecen mucho al español. En italiano, por ejemplo, el equivalente a «saber a» es el mismo verbo, «sapere», y la preposición «di»: «sapere di». Del mismo modo, «recordar a alguien/algo» se traduce en italiano como «ricordare qualcuno/qualcosa», esto es, sin ninguna preposición⁷.

6. Conclusiones

En general las colocaciones gramaticales en español apenas han recibido atención por parte de los estudiosos. A pesar de esta escasez de estudios, se han clasificado los verbos con complemento preposicional de régimen («consistir en», «carecer de»), como colocaciones gramaticales en español. Nuestro propósito en este trabajo ha sido subrayar la necesidad de volver a considerar esta descripción. Nos hemos basado en la idea de que cualquier clase de colocación deba ajustarse al concepto básico de este fenómeno: dos palabras que suelen aparecer juntas en el discurso, aunque no de forma obligatoria.

En primer lugar, hemos revisado el concepto de régimen. Hemos destacado que para que un verbo más complemento preposicional de régimen se pueda considerar una colocación gramatical, la presencia de la preposición ha de ser opcional. En otras palabras, el verbo debe poder aparecer solo. Hemos argumentado que las combinaciones tradicionalmente consideradas colocaciones gramaticales en español no se deben calificar como tales, dado que no constituyen combinaciones frecuentes, sino fijas de dos unidades. Hemos especificado que, para nosotros, una colocación gramatical es una combinación frecuente de una unidad léxica y una preposición.

A continuación, hemos propuesto la siguiente tipología de colocaciones gramaticales en español:

- (1) verbo + preposición
- (2) sustantivo + preposición (+ sustantivo / oración subordinada)
- (3) (artículo +) sustantivo + preposición (+ infinitivo)

⁷ En español, el uso de la preposición «a» en construcciones como «recordar a» no se debe a la presencia del objeto directo de persona, lo cual se puede comprobar sustituyendo el objeto directo de persona por uno de cosa: «Me recuerda a mi casa». Vemos que se mantiene la preposición.

- (4) preposición (+ artículo) + sustantivo (+ preposición)
- (5) (verbo) + adjetivo + preposición
- (6) (verbo + sustantivo) + preposición + sustantivo

Para confirmar la validez de estos tipos, nos hemos apoyado en la definición y las características de las colocaciones léxicas.

A nuestro modo de ver, los aspectos definitorios básicos del concepto de colocación se deberían reflejar en cualquier clase de colocación que se proponga, sea léxica o gramatical. Con esta idea en mente, hemos llevado a cabo la presente revisión de la noción de colocación gramatical en español. También hemos sugerido una tipología basada en este principio.

Bibliografía

- BENSON, M. *et al.*, *BBI Combinatory Dictionary of English: A Guide to Word Combinations*, Amsterdam, John Benjamins, 1986.
- CANO AGUILAR, R., «Los complementos de régimen verbal», en Bosque y Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 vols., Madrid, Espasa Calpe, 1999, págs. 1807-1854.
- ÍRSULA, J., «¿Entre el verbo y el sustantivo quién rige a quién? El verbo en las colocaciones sustantivo-verbales», en A. Endruschat *et al.* (eds.), *Verbo e estruturas frásicas. Actas do IV Coloquio Internacional de Lingüística Hispânica de Leipzig*, Oporto, Univ. de Oporto, 1994, págs. 277-286.
- KOIKE, K., *Colocaciones léxicas en el español actual: estudio formal y léxico-semántico*, Alcalá, Univ. de Alcalá de Henares, 2001.
- PORTO DAPENA, J.A., *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*, Madrid, Arco Libros, 2002.
- QUILIS, A. *et al.*, *Lengua española: Curso de Acceso*, 4ª ed., Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2003.
- REDES y BOSQUE, I. (dir.), *Redes: Diccionario combinatorio del español contemporáneo*, Madrid, Ediciones SM, 2004.